



Carlos Páez Pérez
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2018-085770
Eduardo, Servicios
de Interoportunidad
07/06/2018

Oficio No. 279-CPP-2018
Quito, 07 de junio del 2018

Doctor
Mauricio Rodas
Alcalde Metropolitano
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

QUITO ALCALDÍA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN
Fecha. 07 JUN 2018 Hora 11:15
Nº. HOJAS -UNA-
Recibido por: [Firma]

De mi consideración:

Molesto su atención respecto al incumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria única de la Ordenanza Metropolitana No. 198, sancionada el 22 de diciembre del 2017, que en referencia al sistema de peajes en la Ruta Viva que deben entrar en operación el siguiente año, señala que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas debió notificar "al Concejo Metropolitano de Quito sobre el inicio del proceso de contratación pública de los equipos / sistemas o servicios (según corresponda): dentro de un plazo máximo de ciento veinte (120) días a partir de la sanción de la presente Ordenanza".

Debido a la complejidad del tema, hago notar que esta demora injustificada podría poner en riesgo el arranque del sistema de peajes en enero del próximo año, por lo que solicito disponga a la EPMMOP la subsanación inmediata de este incumplimiento a la norma legal e informe al Concejo sobre lo dispuesto.

Seguro de su atención, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Carlos **Páez** Pérez
Concejal Metropolitano

cc: **Abg. Diego Cevallos**
Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito